



3^a JORNADA ESCOLAR EN PISTA CUBIERTA

MÓDULO CUBIERTO “San Amaro” (BURGOS)

Sábado, 17 de enero de 2026

16.00	50 ML	2017-2018	MASCULINO
	PELOTA	2019-2020-2021-2022	FEMENINO
	LONGITUD	2017-2018	FEMENINO
	ALTURA	2015-2016	MASCULINO
16.10	50 ML	2019-2020-2021-2022	MASCULINO
16.20	60 ML	2015-2016	FEMENINO
16.30	50 M vallas	2017-2018	MASCULINO
	PESO	2011-2012	MASCULINO - FEMENINO
16.40	50 M vallas	2017-2018	FEMENINO
	PELOTA	2019-2020-2021-2022	MASCULINO
	LONGITUD	2017-2018	MASCULINO
16.50	60 M vallas	2015-2016	FEMENINO
17.00	60 M vallas	2015-2016	MASCULINO
	ALTURA	2015-2016	FEMENINO
17.10	50 ML	2019-2020-2021-2022	FEMENINO
17.20	50 ML	2017-2018	FEMENINO
	TRIPLE SALTO	2008-2009-2010-2011-2012	FEMENINO
17.30	60 ML	2013-2014	FEMENINO
17.40	60 ML	2013-2014	MASCULINO
	PESO	2013-2014	FEMENINO
17.50	60 ML	2015-2016	MASCULINO
18.00	60 ML	2008-2009-2010-2011-2012	MASCULINO
18.15	60 ML	2008-2009-2010-2011-2012	FEMENINO
	TRIPLE	2008-2009-2010-2011-2012	MASCULINO
18.20	ALTURA	2008-2009-2010	MASCULINO - FEMENINO
18.30	60 MV (0,84)	2013-2014	MASCULINO
	PESO	2013-2014	MASCULINO
18.40	60 MV (0,76)	2013-2014	FEMENINO
18.50	60 MV (0,76)	2011-2012	FEMENINO
19.10	60 MV (0,76)	2009-2010	FEMENINO
	60 MV (0,84)	2008	FEMENINO
19.10	60 MV (0,91)	2009-2010-2011-2012	MASCULINO
	60 MV (1,00)	2008	MASCULINO

ORGANIZA: SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTE

DELEGACIÓN BURGALESA DE ATLETISMO

**REGLAMENTO 3ª JORNADA ESCOLAR EN PISTA CUBIERTA**

1. **Para poder participar es necesario estar dado de alta en el DEBA de atletismo del Ayto. de Burgos para la temporada 2025 - 2026. Sólo pueden participar atletas pertenecientes a centros escolares de Burgos (capital).**
2. **INSCRIPCIONES:** Todas las inscripciones se deben realizar en el archivo Excel adjunto y enviarse a info@atletismoburgos.es hasta las 15.00 horas del miércoles 14 de enero. **No se admitirá ninguna inscripción posterior, ni tampoco en la pista. Las listas de inscritos se publican en www.atletismoburgos.es en el apartado de zona de archivos (hojas y listados de inscripción) el viernes 16.**
3. **Los atletas con licencia federada realizan la inscripción a través de sus clubes (no se admitirán sus inscripciones a nivel individual), indicando obligatoriamente el centro escolar.**
4. Los atletas de 2007 sólo pueden participar junto a los atletas de 2008 si están matriculados en un centro escolar.
5. **CONCURSOS: Nº DE INTENTOS:**
Pelota 2019-2020-2021-2022 – 3 intentos / Longitud 2017-2018 – 3 intentos / Longitud 2015-2016 femenino – 3 intentos / Triple, 3, 4 (3+1) o 6 (3+3) en función del número de inscritos.
Peso 3, 4 (3+1) o 6 (3+3) en función del número de inscritos.
6. Las cadencias del salto de altura se comunicarán antes del inicio de la competición.
7. **Artefactos de lanzamiento:**
Peso 2013-2014 – (3 Kg.). Peso 2011-2012 (3 Kg femenino y 4 Kg masculino)
8. **Tablas de batida:**
Longitud 2017-2018 – 0,50 m / triple femenino – 7-9 m / triple masculino – 8-10 m.
9. Los resultados se publican en www.atletismoburgos.es.

NORMAS USO DEL MÓDULO CUBIERTO:

- Solo los atletas cuando sea su turno de competición, jueces, personal de organización y aquellas personas autorizadas podrán acceder a la zona de competición.
- Padres y otros acompañantes se mantendrán en la zona de grada y por detrás de las zonas encintadas. Existe un paso habilitado para acceder ambos lados de la pista. En ningún caso se cruzará por otro sitio diferente, ni por este paso habilitado cuando se estén disputando carreras.
- Entrenadores y delegados dispondrán de una zona acotada en los concursos de longitud-triple, peso, altura y pelota.
- Zona de calentamiento: El calentamiento se realizará en la pista exterior. Los atletas de carreras podrán calentar en la zona interior del módulo, junto a las calles de velocidad 20 minutos antes de sus pruebas. Los atletas de concursos podrán acceder a calentar a esta zona interior o a su concurso respectivo cuando se les avise por megafonía.
- Para realizar fotos dentro de la pista habrá que acreditarse antes del inicio de las pruebas en la secretaría de la competición firmando el correspondiente documento de exoneración de responsabilidad. (Este documento sólo debe firmarse una vez por temporada – año natural). En caso de menores de edad, también deberá firmar el padre/madre o tutor.